GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 28 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0106/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SGIRPC/040/2020 de fecha 22 de enero de 2020, signado por la Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2147/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 00011971
FECHA 29-01-20
HORA 11:00
RECIBIÓ Luis

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12009/8830
Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

LPHL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

106

Ciudad de México, a 22 de enero de 2020

SGIRPC/040/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Con el gusto de saludarlo, en relación a su oficio núm. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/608/2019 recibido en ésta Secretaría el 29 de octubre de 2019, en donde remite el oficio núm. MDPPOSA/CSP/2147/2019, del día 22 de octubre del presente, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, que a la letra dice:

> *"Único.- Se formula respetuoso exhorto al Alcalde en Xochimilco y a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, a fin de que se dé la atención que en derecho proceda a la problemática presentada en la calle Herradura esquina con chabacano, colonia Ampliación Nativitas, alcaldía Xochimilco."*

Por lo anterior, adjunto remito a usted en copia simple del oficio núm. SGIRPC/DGAR/2823/2019 del día 4 de diciembre 2019, signado por el Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos, en el que anexa la Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil sobre la calle Herradura esquina con calle Chabacano en la Colonia Ampliación Nativitas, Alcaldía Xochimilco, en el que informa que derivado del análisis de la información obtenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como de las observaciones en el contexto inmediato, se determina como **Riesgo Bajo**. De igual forma, establece que para cualquier trabajo deberá ser consultado y supervisado por personal técnico especializado y ejecutado con mano de obra calificado y bajo la normatividad aplicable a la materia.

Cabe señalar que, mediante oficio SGIRPC/DEAJ/1268/2019 del día 13 de diciembre de 2019, signado por el Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de ésta Dependencia, (se anexa copia simple), se solicitó a la Directora de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía de Xochimilco atender la problemática planteada, toda vez que recae dentro de la esfera de sus atribuciones, conforme a los artículos 191 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y 15, 17, 18 y 19 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 ENE. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Isabel RECIBIDO HORA: 15:40

FOLIO 2527 DEAJ 193246

C.c.p. Lic. Jimena Martínez M. subdirectora de control de gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.
Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México
Lic. A. Francisco Roldán Sifuentes, Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, SGIRPC.

Secretaria Particular:	Lic. Luz Elena Rivera Cano	
Revisó:	Lic. A. Francisco Roldán Sifuentes	
Elaboró:	Lic. Brenda Ledesma Gómez	

Abraham González 67 Col. Juárez, Alcaldía
Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México
Tel. 57 05 61 20 / 57 05 66 70

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

12 DIC. 2019
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIDO
NOMBRE Angel HORA 17:21

DEAJ
193588

C/A
2 fojas

Ciudad de México, 04 de diciembre de 2019.
SGIRPC/DGAR/2823/2019

Asunto: Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil, de un tramo de la calle Herradura esquina con calle Chabacano.

LIC. ÁNGEL FRANCISCO ROLDÁN SIFUENTES
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

En respuesta a su atento oficio **SGIRPC/DEAJ/1117/2019** recibido en esta Secretaría el día 16 de octubre del presente año, mediante el cual solicita una Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil sobre la calle Herradura esquina con calle Chabacano, colonia Ampliación Nativitas, alcaldía Xochimilco, le informo lo siguiente:

El día 29 de noviembre del presente año se acudió al tramo en comento con el objetivo de inspeccionar el estado actual del área, determinándola en **Riesgo Bajo.**
Se emite Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil misma que se anexa al presente para su pronta referencia.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos: 33 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 5, 7 fracciones I, II, IV y VI, 10 fracciones I y II, 14 fracciones I, V, VI, XXXII, XXXVIII y XLX, 15 fracciones I, VII, XII y XXII y 97 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México;169 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 7 y 8 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS.

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.- Para conocimiento.- ccesecretariasgirpc@cdmx.gob.mx
C. José Carlos Acosta Ruiz.- Alcalde en Xochimilco.- Para Conocimiento.- joseacostaruiz@gmail.com
C. Felipe García Martín del Campo.- Director de Protección Civil en la alcaldía Xochimilco.- para conocimiento - felipepcxoch@gmail.com
Mtro. Juan Gerardo Vargas Pino, Director de Evaluación de Riesgos, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México - Para conocimiento.- sgirpc.der@gmail.com
Ing. Yazmín Rico Ramírez, Coordinación de Riesgos Territoriales, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México - Para seguimiento.- verificacionimpactourbanodgar@gmail.com
Archivo.- cdmxsgirpcdgar@gmail.com

Volante: 4665/2019 Folio: S/D

AUTORIZÓ:	MTRO. JUAN GERARDO VARGAS PINO	
REVISO:	ARQ. HOMAR ZEPEDA SEGUNDO	
ELABORÓ:	ING. IXCHEL YOLOTZIN APODACA MORA	

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en Materia de Protección Civil
Del tramo en calle Herradura esquina con calle Chabacano, colonia Ampliación Nativitas, Alcaldía Xochimilco.

Fecha de emisión: 04 de diciembre de 2019

Antecedentes

El pasado 29 de junio del presente año se envió un escrito a Jefatura de Gobierno solicitando la construcción de un muro de contención así como una guarnición en un tramo de la calle Herradura esquina con calle Chabacano y derivado de un punto de acuerdo en dicho escrito esta Secretaría se situó en el tramo antes descrito con el fin de realizar una inspección Técnica y posteriormente emitir una Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil. Cabe mencionar que al momento de la visita, se observaron trabajos de obra en dicho tramo.

Datos generales

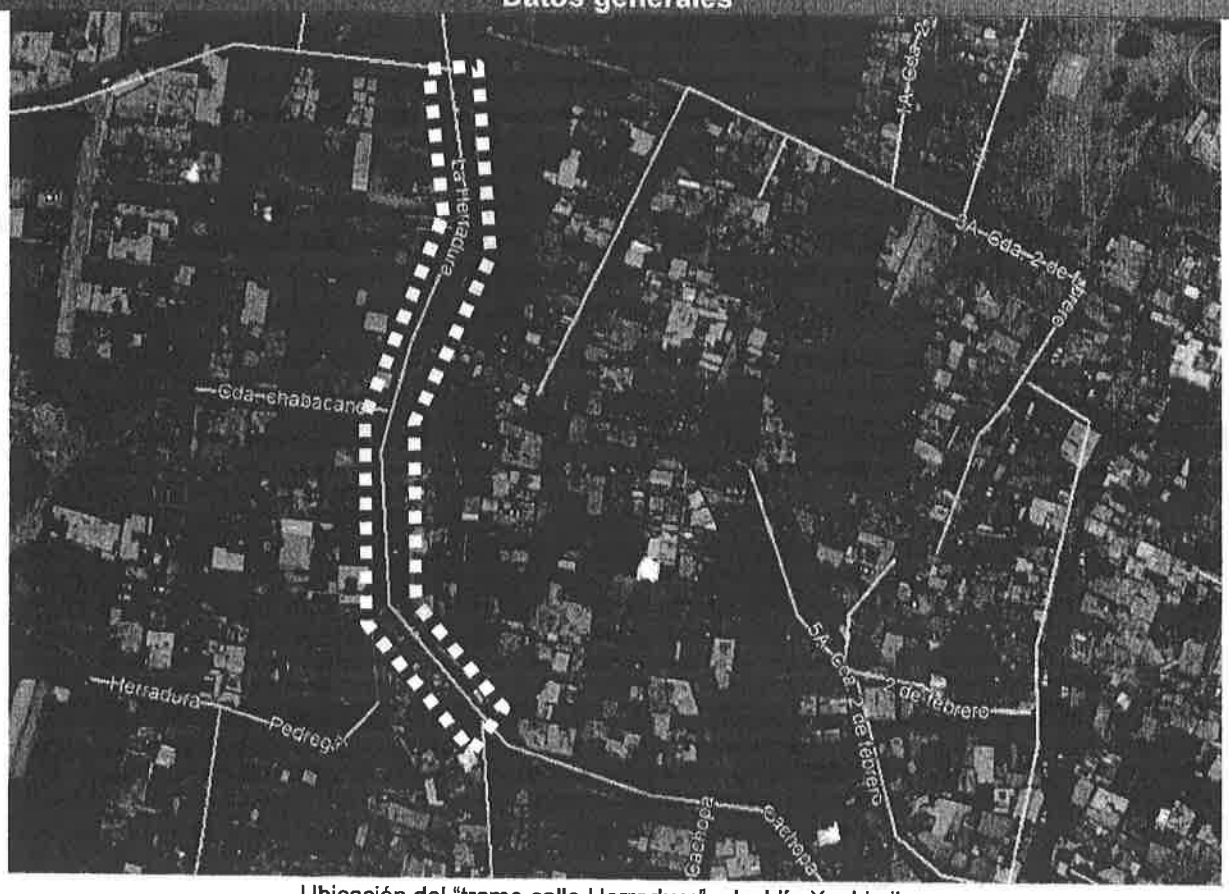

Ubicación del "tramo calle Herradura", alcaldía Xochimilco.

Colonia: Ampliacion Nativitas	**Alcaldía:** Xochimilco	**Referencia:** tramo calle Herradura esquina con cerrada Chabacano **Coordenadas**: 19.239626, -99.097509

Abraham González 67 Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México Tel. 5705 6720

A. Peligro, vulnerabilidad y exposición

Cuadro PA1. Peligros y Amenazas Naturales

Fenómeno	Información del Atlas de Riesgos					Descripción del fenómeno 500m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Sismicidad*			x			El tramo se localiza en la **Zona I** conforme a la zonificación sísmica de la Ciudad de México, el nivel de susceptibilidad sísmica se detecta en medio, el área es vulnerable a fenómenos geológicos, tales como sismos locales, colapso parcial, irregularidades en la superficie esto debido a la litología y edafología presente.
Fallas y fracturas* (en el terreno)	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Inestabilidad de laderas* (deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes)					x	----
Subsidencia y hundimientos*	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Inundación*					x	
Precipitación			x			----
Tormenta eléctrica			x			----
Granizo			x			----
Temp. Min. Ondas gélidas				x		----
Temp. Max Ondas cálidas			x			----
Nevadas					x	----
Zonificación geotécnica:	*Zona I. Lomas*					De acuerdo con la Zonificación Geotécnica de la Ciudad de México establecida en el Artículo 170 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el tramo se ubica en **Zona I Lomas**, formada por rocas o suelos generalmente firmes que fueron depositados fuera del ambiente lacustre, pero en los que pueden existir, superficialmente o intercalados, depósitos arenosos en estado suelto o cohesivos relativamente blandos. En esta zona, es frecuente la presencia de oquedades en rocas y de cavernas.

Fuente: SGIRPC. Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en visita a campo por personal de SGIRPC 2019

Cuadro PA2. Amenazas Antropogénicas

Fenómeno	Estimación en campo/análisis de sitio					Descripción del fenómeno 500m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Incendio, explosión, derrame, flamazo y/o fuga			x			Estos se presentan a consecuencia de fugas de gas en tanques estacionarios o cilindros de gas; explosiones e incendios, así como cortos circuitos, en casas habitación, locales comerciales y una gasolinera a la redonda.
Contaminación, epidemia, intoxicación, plaga y radioactividad	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Accidentes, conflicto social concentraciones masivas, sabotajes, terrorismo e interrupción de servicios	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

Fuente: información recopilada en visita a campo por personal de SGIRPC 2019

Cuadro V1. Vulnerabilidad

Vulnerabilidad social	**Alto**	Vulnerabilidad al fracturamiento	**S/D**

Fuente: información recopilada en visita a campo por personal de SGIRPC 2019

Abraham González 67 Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5 67 [illegible]

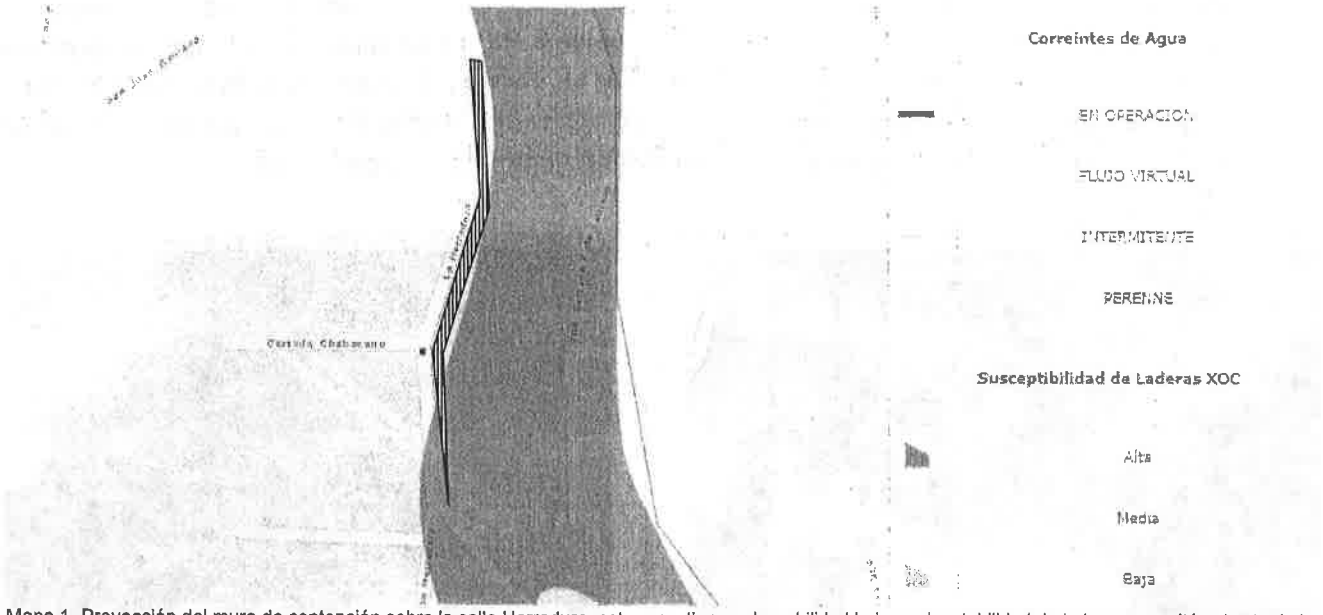

Mapa 1. Proyección del muro de contención sobre la calle Herradura, esta zona tiene vulnerabilidad baja por inestabilidad de laderas y se sitúa al este de la obra una corriente de agua.

Tabla E1. Sistema expuesto (500m alrededor)	
	Tipo y descripción de la exposición
Equipamiento	02 escuelas
Infraestructura y servicios	S/D
Viviendas	Vivienda 1, 841
Población	La AGEB tiene 7,173

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en visita a campo por personal de SGIRPC 2019

B. Evaluación general de indicadores de riesgos

Derivado del análisis de la información obtenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México; así como de las observaciones en el contexto inmediato; el tramo calle Herradura se determina en **Riesgo Bajo.**

- ☐ Alto
- ☐ Medio
- ☑ Bajo

C. Medidas preventivas y correctivas

1. Cualquier trabajo deberá ser consultado, supervisado por personal técnico especializado y ejecutado con mano de obra calificada y bajo la normatividad aplicable del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, y las Normas Técnicas Complementarias, además de contar con las responsivas correspondientes.

Abraham González 67 Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México Tel. 5705 6720

Por último, considerando que la alcaldía Xochimilco y su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, cuentan con plenitud de jurisdicción y son las autoridades competentes, de primera instancia de respuesta en materia de protección civil, deberán dar el seguimiento correspondiente, con el fin de que sean ejecutadas las acciones preventivas y/o correctivas necesarias, a fin de que dicho nivel de riesgo no se incremente.

Anexo fotográfico.

fig.1. trabajos de construcción de un muro perimetral en calle Herradura esquina con Camino Real Nativitas

Fig.2 declive en calle Herradura enfrente de la cerrada Chabacano

Atentamente

Aprobó: *Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis*
Director General de Análisis de Riesgos

Elaboró: *Arq. Homar Zepeda Segundo*
Jefe de Unidad Departamental

Revisó: *Mtro. Juan Gerardo Vargas Pino*
Director de Evaluación de Riesgos

Abraham González 67 Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México Tel. 5705 5720

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2019
SGIRPC/DEAJ/1268/2019

ARQ. ANA LOURDES RODRÍGUEZ SANDOVAL
DIRECTORA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
ALCALDÍA XOCHIMILCO
P R E S E N T E

En atención al oficio núm. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/608/2019 recibido en ésta Dirección Ejecutiva el 30 de octubre de 2019, signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, en donde remite el oficio núm. MDPPOSA/CSP/2147/2019, del día 22 de octubre del presente, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo que a la letra dice:

> *"Único.- Se formula respetuoso exhorto al Alcalde en Xochimilco y a la Secretaría de Gestión Intgral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, a fin de que se dé la atención que en derecho proceda a la problemática presentada en la calle Herradura esquina con chabacano, colonia Ampliación Nativitas, Alcaldía Xochimilco."*

Al respecto, me permito remitir a usted el oficio núm. SGIRPC/DGAR/2823/2019 del día 4 de diciembre de los presentes, signado por el Director General de Análisis de Riesgos, en el que anexa la Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil sobre la calle Herradura esquina con calle Chabacano en la Colonia Ampliación Nativitas, Alcaldía Xochimilco, en el que establece que derivado del análisis de la información obtenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como de las observaciones en el contexto inmediato, se determina como **Riesgo Bajo**. Asimismo, establece que para cualquier trabajo deberá ser consultado y supervisado por personal técnico especializado y ejecutado con mano de obra calificad y bajo la normatividad aplicable a la materia.

Por lo anterior, y por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia, conforme a los artículos 191 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 15, 17, 18 y 19 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, se adjunta copia de los oficios referido y de no existir impedimento alguno, solicito gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realice las acciones que considere necesarias en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, para atender la problemática planteada, agradeciendo sirva remitir a esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de ésta Dependencia, el resultado de la misma

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
02 ENE 2020
HORA: 13:12 NOMBRE: Rosy
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
ALCALDÍA XOCHIMILCO

LIC. ÁNGEL FRANCISCO ROLDÁN SIFUENTES
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

REF 2527 DEAJ 193246

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral De Riesgos y Protección Civil de la Ciudad De México.- para su conocimiento.- ccesecretariasgirpc@cdmx.gob.mx

ELABORÓ:	LIC. BRENDA LEDESMA GÓMEZ